

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

**SALUD**

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Salud amplía un 30% las ayudas para financiar tratamientos a personas con trastornos del espectro autista, hasta los 110.000 euros

*Las solicitudes pueden presentarse entre el 3 y el 28 de septiembre*

Lunes, 03 de septiembre de 2018

El Departamento de Salud ha aumentado un 30% las ayudas para financiar, total o parcialmente, el tratamiento que hayan recibido personas con trastornos del espectro autista entre octubre de 2017 y septiembre de este año, hasta alcanzar una cantidad total de 110.000 euros.

El incremento de la partida inicial en 25.000 euros, recogido en la modificación de la convocatoria [recientemente publicada](#) en el Boletín Oficial de Navarra (BON), pretende responder al aumento de la demanda de estas ayudas que prevé registrarse, tras ampliarse el año pasado la posibilidad de solicitarlas a personas mayores de edad.

Por otra parte, la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria se ha aprovechado también para reducir de dos a un año el requisito de residir de forma estable en Navarra para solicitar estas ayudas, con el objetivo de cubrir las necesidades de personas en situación de especial vulnerabilidad. Si la persona para la que se solicita la subvención es menor de un año de edad, la residencia efectiva deberá serlo desde el nacimiento. Estarán exentas de este requisito las personas solicitantes de asilo y las pertenecientes a su unidad familiar conforme a lo que establezca la resolución de concesión del derecho de asilo o de la protección subsidiaria por extensión familiar

Las ayudas podrán solicitarse desde hoy, 3 de septiembre, hasta el 28 de este mes, preferentemente a través de la [web de trámites](#) del Gobierno de Navarra. Las instancias también podrán presentarse a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o en el Registro del Departamento de Salud (Avenida del Ejército, 2. 31002 Pamplona), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante instancia dirigida al Director General de Salud.

Para solicitar las subvenciones se requiere tener un diagnóstico de trastorno del espectro autista realizado por un o una facultativa especialista. También podrán tener dicha condición quienes se encuentren en un proceso diagnóstico de valoración para confirmarlo o descartarlo, siempre que presente síntomas compatibles y la duración del proceso sea inferior a un año.

El tratamiento financiable debe ser homologado y de probada

eficacia y haber sido impartido por profesionales con titulación en psicología, magisterio, pedagogía, logopedia, terapia ocupacional, técnico superior de educación infantil, enfermería o trabajo social con la debida acreditación o formación para dicho tratamiento. Además, la actividad debe haber sido realizada en centros autorizados.

Las tarifas máximas subvencionables serán las siguientes: 40 euros por sesión de terapia individual y 16 euros por sesión de terapia grupal.